

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

87**ALCORCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 579 de 2014 se ha dictado la siguiente sentencia en la que aparece implicada la persona que luego se indica:

Sentencia

En Alcorcón.—Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Alcorcón, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 579 de 2014, seguidos por hurto, contra don Yaroslav Mandrusiak, en virtud de denuncia formulada en nombre del establecimiento “Centro de Oportunidades El Corte Inglés”, representado y asistido por el letrado don Juan José Cercadillo Morales, celebrado con la asistencia del ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Yaroslav Mandrusiak, como autor de una falta de hurto, a la pena de multa de cuarenta y cinco días, con una cuota diaria de 6 euros, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la sentencia dictada cabe recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma, debiendo comparecer previamente el interesado ante la Secretaría de este Juzgado a fin de tomar nota suficiente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Yaroslav Mandrusiak, actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 1 de marzo de 2016.— El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.763/16)

